DECRETO 2646 DE 2002

(noviembre 14)

por el cual se hace una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecida mediante Decreto número 2491 del 5 de noviembre de 2002, al doctor Fernando Londoño Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 17113333 de Bogotá, como Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir del 16 de noviembre de 2002.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ